



#Balta

Tax & Legal



NEWS

www.balta.com.ec

LEY ORGÁNICA

LEY ORGÁNICA PARA ENFRENTAR EL CONFLICTO ARMADO INTERNO, LA CRISIS SOCIAL Y ECONÓMICA

Se encuentra vigente la **Ley Orgánica para Enfrentar el Conflicto Armado Interno, La Crisis Social y Económica** publicada en Suplemento No. 516 de Marzo 12 de 2024; La nueva Ley introduce **Reformas Tributarias Significativas Que Impactan A Diversos Contribuyentes En Ecuador.**

----- XXX -----

La reciente Ley introduce **reformas tributarias en varios aspectos claves, principalmente el Impuesto al Valor Agregado (IVA), una Contribución Temporal de Seguridad (CTS), una Contribución Temporal a la Banca sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito, y el incremento de la tarifa para el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD).** Es importante destacar que el reglamento para la aplicación de estas disposiciones debe ser emitido por el Presidente en un plazo máximo de 30 días a partir de su publicación oficial el 12 de marzo de 2024.

A continuación los puntos clave para cada una de las reformas tributarias mencionadas:

Contribución Temporal de Seguridad

- **Objeto:** Recaudar recursos para enfrentar el conflicto armado interno.
- **Destino de los fondos:** Fortalecimiento de la Policía Nacional, Fuerzas Armadas, así como para la inteligencia estratégica y la coordinación entre las fuerzas del orden con la función judicial.
- **Sujetos pasivos:** Sociedades residentes fiscales en Ecuador y establecimientos permanentes con ingresos gravados en el ejercicio económico 2022, excluyendo a las micro, pequeñas empresas, bancos y cooperativas de ahorro y crédito.

- **Tarifa:** 3,25% sobre las utilidades gravadas con el **Impuesto A La Renta (IR)** en 2022.
- **Plazos:** El Servicio de Rentas Internas debe emitir **Resolución**, con la limitación de que los plazos de declaración y pago no sean posteriores al del 31 de marzo de 2024 y 2025.
- **Deducciones:** No es deducible del **IR**.
- **Multas:** 3% de la obligación generada por mes o fracción de retraso, sin necesidad de **Resolución Administrativa**. La multa operará independientemente al recargo y los intereses generados.

Contribución Temporal sobre utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito

- **Objeto:** Establecer temporalmente una Contribución sobre las utilidades de los Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito.
- **Sujetos pasivos:** Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito residentes fiscales ecuatorianos, así como las sucursales de Bancos y Cooperativas de Ahorro y Crédito extranjeros domiciliados en Ecuador, que hayan tenido utilidades gravadas durante el ejercicio fiscal 2023.
- **Tarifas de la contribución:**

Grupo	Utilidad Gravada	Tarifa
Grupo 1	Inferiores a \$5,000,000	5%
Grupo 2	\$5,000,000 hasta \$10,000,000	10%
Grupo 3	\$10,000,000 hasta \$50,000,000	15%
Grupo 4	\$50,000,000 hasta \$100,000,000	20%
Grupo 5	Superiores a \$100,000,000	25%

- **Base imponible:** Utilidades gravadas con el **IR** del ejercicio fiscal 2023.
- **Plazos:** El **SRI** debe emitir **Resolución**, con la limitación de que los plazos de declaración y pago no sean posteriores al del 31 de mayo de 2024. No se ofrecen facilidades de pago para esta contribución.
- **Deducibilidad:** Esta contribución no es deducible del **IR**.

Nueva Tarifa del Impuesto al Valor Agregado

Se determina una tarifa general del **IVA** del 13%, con la posibilidad de que el Presidente de la República pueda ajustarla, con un límite máximo del 15%.

Adicionalmente se establece una nueva tarifa del 5% para el **IVA** en las transferencias locales de materiales de construcción.

Nueva Tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas

Se otorga al Presidente de la República la facultad de modificar la tarifa del **ISD**, tanto de manera general como por sectores, previa obtención de un dictamen favorable del ente rector de las finanzas públicas. En esta línea, se establece una tarifa fija del 5% para el **ISD**.

----- XXX -----

En **Balta Ecuador**, nuestra misión es brindar servicios de consultoría de legal e impuestos de la más alta calidad para ayudar a nuestros clientes a alcanzar el éxito en un entorno empresarial complejo y en constante evolución.

Como expertos en la materia, entendemos que los **cambios legislativos y las regulaciones** pueden generar dudas e inquietudes. Por lo que nos comprometemos a ser su socio confiable y a proporcionar respuestas claras y precisas a todas sus preguntas. **Nuestro equipo de profesionales** altamente capacitados está aquí para guiarlo a través de cualquier desafío legal o fiscal que pueda enfrentar.

Si tiene alguna pregunta, inquietud o desea aprovechar nuestros servicios, no dude en ponerse en contacto con nosotros. Estamos ansiosos por escuchar su consulta y ofrecer soluciones adaptadas a sus necesidades empresariales.



Contáctanos



Christian Baquerizo
Partner ■■■
Legal & Tax

✉ cbaquerizo@balta.com.ec

📞 +(593) 4 601 6401



Fernando Peralta I
Partner ■■■
Tax & Transfer Pricing

✉ feperalta@balta.com.ec

📞 +(593) 4 601 6401

#Balta



©2023 Balta Ecuador.
Todos los derechos reservados.

Debemos señalar que la información, criterio, opinión o interpretación incluidos en este mensaje o sus adjuntos se basan en información que nos fue proporcionada y ha sido elaborado en función de nuestro criterio técnico y observando el estricto cumplimiento de las normas tributarias y legales ecuatorianas, por lo que NO se debe entender que fueron elaborados para evitar el cumplimiento de la normativa fiscal y legal ecuatoriana. No somos responsables de las decisiones de gestión que se pudieran tomar de la lectura de lo señalado en este e-mail o de sus adjuntos. Aunque nuestra interpretación pueda diferir de la que pueda tener la Administración Tributaria Ecuatoriana, otras autoridades ecuatorianas o terceros, sin embargo, deseamos hacerle conocer que nuestros análisis, criterios u opiniones se basan en las normas que hacemos referencia y las aplicamos y/o interpretamos de acuerdo a la normativa vigente y a los principios y metodologías admitidas en Derecho y aplicables en Ecuador.

www.balta.com.ec/publicaciones